RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **conclusión del plazo de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por el **PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS**, por conducto del Presidente del Comité de Dirección Estatal del citado ente político, el ciudadano **Mario Luis Salgado Salgado**, en contra de: "***Se impugna el descuento ala ministración mensual de la prerrogativa ordinaria de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año 2026 y durante el tiempo que dure el proceso electoral 2026-2027 otorgada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana al partido político Nueva Alianza Morelos, ordenada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/234/2026.***"

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis**, la suscrita **Mónica Sánchez Luna**, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/271/2025** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 96, párrafo primero, 98 fracciones I y V, 327 y 353, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.----------

----------**HAGO CONSTAR**----------

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por el **PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS**, por conducto del Presidente del Comité de Dirección Estatal del citado ente político, el ciudadano **Mario Luis Salgado Salgado**, en contra de: "***Se impugna el descuento ala ministración mensual de la prerrogativa ordinaria de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año 2026 y durante el tiempo que dure el proceso electoral 2026-2027 otorgada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana al partido político Nueva Alianza Morelos, ordenada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/234/2026.***"----------

---

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis**, y concluyó a las **catorce horas con treinta minutos del día veintitrés del mismo mes y año**, se hace constar que **no se recibieron**

escritos de terceros interesados, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.----------

ATENTAMENTE

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC

Con copia para:

Mtra. Mireya Gally Jorda. Consejera Presidenta del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Consejeras y Consejeros del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Mytzy Daniela Roa Bailón	Auxiliar Electoral "A" de la Coordinación de Medios de Impugnación	
Revisó:	Lic. Edith Urióstegui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	
Autorizó:	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	